

DECRETO Nº 0615
NEUQUÉN, 30 MAY 2011

VISTO:

El Registro Nº 0290/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota Nº 134/11 producida por el Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas y el Decreto Nº 0576/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de marras, cuya fotocopia se adjunta, se dejó a cargo de los Juzgados Nºs. 1 y 2 del Tribunal Municipal de Faltas, al Dr. PINO MUÑOZ, L.P. Nº 7435, sin perjuicio de sus funciones, hasta el día 29 de mayo de 2011;

Que a través de la nota del Juez del Juzgado Nº 2, Dr. CARLOS RUBÉN LÓPEZ, éste informa que deberá continuar ausente de sus funciones hasta el día 06 de junio de 2011, por razones particulares;

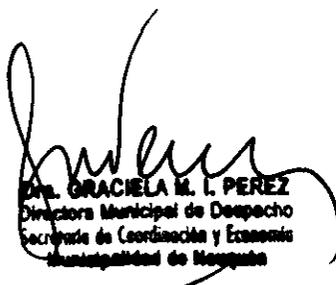
Que el Dr. GABRIEL E. CALABRESE, Juez del Juzgado Nº 1, no se encuentra haciendo uso de sus funciones;

Que por lo expuesto, solicita se arbitren los medios correspondientes a través de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con el fin de proceder a la cobertura transitoria de los cargos de jueces en dicho lapso;

Que la Ordenanza Nº 3938, en su Artículo 4º), establece que en caso de excusación o ausencia, los jueces se subrogarán entre sí y, si ello sucediera con ambos, será competente para entender en la materia un abogado de la Planta de Asesores Legales de la Municipalidad que se designará a tal efecto;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal mediante la cual se prorrogue la designación efectuada por Decreto Nº 0576/11, con vigencia al día 30 de mayo de 2011 y hasta tanto se reintegre alguno de los titulares de los Juzgados mencionados;

Que corresponde el dictado de la norma legal


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Esasemís
Municipalidad de Neuquén

respectiva;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

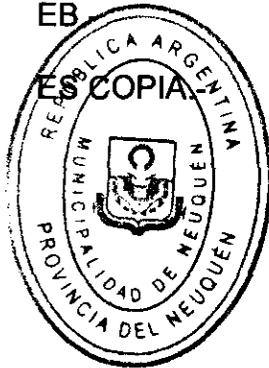
Artículo 1º) PRORROGAR la designación del Dr. JAVIER TEODORO
----- PINO MUÑOZ, L.P. N° 7435, efectuada por Decreto N°
0576/11, mediante el cual se lo dejó a cargo de los Juzgados N°s. 1 y 2 del
Tribunal Municipal de Faltas, con vigencia al día 30 de mayo de 2011 y hasta
tanto se reintegre alguno de los titulares de los Juzgados mencionados; de
acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 3938.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las
----- áreas pertinentes del Tribunal Municipal de Faltas y el Dr.
JAVIER TEODORO PINO MUÑOZ, L.P. N° 7435.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente ARCHÍVESE.-

EB



FDO) BURGOS
BIANCHI.-

Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

